

Cabezas: «Se trasvasará la misma agua del Tajo, pero de forma más ordenada»

El director del Instituto Euromediterráneo señala que el Memorándum afectará a las demás cuencas y a la futura planificación nacional

11.11.13 - 01:08 - M. BUITRAGO | ALICANTE.

El Memorándum del Tránsito Tajo-Segura va más allá de la simple regulación del acueducto y contiene medidas que formarán parte de la futura planificación hidrológica nacional, ya que introducirá cambios en las leyes de Aguas y del PHN que afectarán al resto de cuencas. El documento pactado entre el Ministerio y los gobiernos de Murcia, Comunitat Valenciana, Madrid, Extremadura y Castilla-La Mancha es el embrión de los bancos de agua, del control de los desembalses, -en origen y destino- y de la supervivencia del modelo trasvasista.

El Memorándum ha pasado su primera prueba de fuego en el Congreso de los Diputados con la aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la ley de Evaluación Ambiental que le sirve de soporte. Están pendientes los dos decretos que deben regular el funcionamiento de los desembalses supeditados a la nueva reserva de 400 hectómetros en la cabecera.

Francisco Cabezas, director del Instituto Euromediterráneo del Agua, que ha participado activamente en la elaboración del Memorándum, explicó que habrá un banco nacional único que regulará los intercambios de derechos entre cuencas diferentes, por lo que no solo beneficiará a la demarcación del Segura. La Dirección General del Agua, señaló Cabezas, velará para evitar la especulación, ya que no se podrán comprar más recursos que aquellos que se necesiten y que respondan a concesiones otorgadas previamente. El Sindicato Central de Regantes del Tránsito, por ejemplo, no podrá adquirir caudales por encima de los 450 hectómetros anuales que tiene asignados en origen en la cabecera del Tajo. Si recurre al banco de agua, como hizo en la anterior sequía, será para completar esa dotación máxima, pero no podrá adquirir más de lo que necesita. Lo mismo ocurrirá con cualquier otro comprador, ya que de lo contrario se abriría una puerta a la especulación y el mercadeo. En ese sentido, habrá un límite implícito para las transacciones de caudales entre cuencas hidrográficas, que será el que marquen los consumos ya autorizados y los futuros que deben ser previamente autorizados por los organismos de cuenca.

Con el futuro marco que deberá aprobar el Consejo Nacional del Agua, los intercambios de derechos serán más rápidos, sin que tenga que mediar un decreto del Consejo de Ministros ni estar condicionados por los periodos de sequía.

«Ejercicio de transparencia»

También tendrá efecto en todas las demarcaciones hidrográficas el control de los desembalses, que Francisco Cabezas considera «un ejercicio inédito de transparencia y una guía objetiva» para conocer exactamente el uso del agua en todos los trasvases intercuenca.

Cabezas, que fue subdirector general de Planificación Hidrológica y autor del Libro Blanco del Agua, considera que lo más importante del Memorándum «es que vendrá el agua de forma más ordenada. No significa que lleguen más recursos, porque antes y después viene el agua que llueve y la que hay almacenada de acuerdo con las aportaciones en los embalses de Entrepeñas y Buendía». Apunta que se podrá realizar «una explotación más racional», lo cual no supone trasvasar todo lo que sobre por encima de los 400 hectómetros. «Eso puede dar lugar a crisis tremendas. Es decir, que un año se trasvasen 600 hectómetros y otros cero», detalló.

Más desalinización

Insistió en que se va a trasvasar el mismo volumen porque se trata de modular los envíos. Cree que la ley no debe regular los niveles de desembalses porque es una cifra que depende de la evolución de cada año hidrológico, por lo que es conveniente que quede recogido en un decreto porque esos umbrales deben ser revisados periódicamente de acuerdo con la evolución de las aportaciones de la cuenca cedente.

Añade que los desembalses se guiarán por unos criterios más técnico y menos políticos, al no depender de los Consejos de Ministros. Los regadíos vinculados al Tránsito contarán, de entrada, con un 'regalo' de 21 hectómetros cúbicos anuales que no tenían antes. Este volumen corresponde a la reducción de las pérdidas que se producen en el transporte del agua a lo largo de los casi 300 kilómetros del acueducto. Este beneficio iba hasta ahora a cargo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, pero pasará a los regantes. Cabezas lo considera otro cambio relevante, ya que la situación ha cambiado porque los abastecimientos disponen de una fuente alternativa de suministro, como son las desalinizadoras.

Se inyectará más agua desalinizada en el sistema de abastecimiento para completar las dotaciones del Tajo. Además de las menores pérdidas, la Mancomunidad tendrá que ceder también una parte de su asignación mensual porque se cambiará el criterio de proporcionalidad entre los regadíos y los abastecimientos. La ley asegurará un mínimo de 7,5 hectómetros por mes para la población. Esto se traducirá en 90 hectómetros por año en la situación más desfavorable, que supone entre 30 y 40 menos que la media. Sumando ambos conceptos, la producción de agua desalinizada podría aumentar unos 50 hectómetros.

«Con el banco de agua no habrá especulación porque solo se comprará la que se necesite»

«Los regantes ganan 21 hectómetros con las menores pérdidas del acueducto»

Los abastecimientos tendrán que recurrir más a las plantas desalinizadoras